En Madrid, a 12 de enero de 2.023.

Circular 4/2023: El IPREM para el 2023 se fija en 20€/día.

Con la publicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se ha modificado el Indicador Público de Rentas de efecto múltiples **(IPREM)** que queda fijado en **20€/día**. Este indicador sirve para establecer la indemnización por paralización del camión y el límite de responsabilidad del porteador por pérdida o avería de las mercancías transportadas.

En cuanto a la **paralización**, el artículo 22 de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, si no se ha pactado expresamente una indemnización superior por la paralización la cuantía de esta será equivalente al IPREM por día multiplicado por 2, por cada hora o fracción de paralización. La indemnización por paralización se devenga cuando el vehículo haya de esperar **un plazo superior a una hora** hasta que se concluya su carga o descarga.

En consecuencia, la indemnización por la paralización de un camión para el año 2023, queda del siguiente modo:

- Indemnización por hora: 40 euros.
- Indemnización máxima por día: 400 euros.

Dichos importes se incrementarán en **un 25% a partir del segundo día y en un 50% a partir del tercer día y siguientes.**

Sobre la **responsabilidad del porteador por la pérdida o avería de las mercancías transportadas,** salvo declaración de valor o actuación del transportista dolosa o con negligencia grave, los límites de indemnización por pérdidas o averías de las mercancías son los siguientes:

- Para el transporte de mercancías (art. 57 LCTTM): 1/3 del IPREM diario por kilogramo, lo que implica una indemnización máxima de **6,66 euros/kg**.

- Para el transporte de mudanzas (art. 76 LCTTM): 20 veces el IPREM diario por metro cúbico para el transporte de mudanzas **400 euros/metro cúbico.**

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores

GesInFlot técnicas e ingeniería
https://gesinflot.com/

AG Asesoría Getafe S.L. Laboral - Contable - Fiscal
http://asesoriagetafe.es/

AFERSA CORREDURIA DE SEGUROS
https://www.afersa.es/